



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 082-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 09 de setiembre de 2020

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de setiembre de 2020, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA DONACIÓN DE UN TANQUE DE AGUA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD A FAVOR DE LA APAFA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SR. BASILIO VENTURA MENDOZA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prevé como atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 09 de julio del 2020 y con CUD N° 1075635, el Sr. Basilio Ventura Mendoza, en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de la Institución Educativa Luis Alberto Sánchez, solicita la donación de un tanque de agua de 1,100 litros, para el almacenado de agua para su lavadero en donde están implementando los protocolos de seguridad frente a la COVID - 19 de su institución, mismo que contribuirá a salvaguardar la salud del personal administrativo y padres de familia en las actividades y/o labores de entrega de alimentos QALI WUARMA, recojo de materiales educativos por parte de los estudiantes que no tienen acceso a internet y desinfección del personal de que viene laborando de manera constante en la institución.

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Aprobación del Concejo Municipal, prescribe que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "DONACIÓN DE UN TANQUE DE AGUA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD A FAVOR DE LA APAFA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SR. BASILIO VENTURA MENDOZA", según las consideraciones antes expuestas y previos informes técnicos de disponibilidad correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes de esta entidad edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
GM
GSGII
GAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY I. HUASHUALDO HUACACUNI
ALCALDE